



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 251 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, **31 DIC. 2021**

LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 245-2020-GR CUSCO/GRI/SGO-SCG, N° 119 y N° 336-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/SCG del Residente de Obra, Informes N° 1898-2020-GR CUSCO/GRI/SGO, N° 2412 y 920-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informes N° 0071, 0037 y 008-2021-GR CUSCO/GRSLI/CLF/SSVZ de la Liquidadora Financiero de Obras, Memorándums N° 3299, 3630 y 268-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2947-2021-GR-CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Memorándum N° 113 y 1422-2021-CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 245-2020-GR CUSCO/GRI/SGO-SCG del 18 de diciembre 2020, el Ing. Sven Cosio Gutiérrez, Residente de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", solicita la transferencia de saldo de materiales por el monto de S/ 6,573.04 del año 2020, para el PIP con CUI 2362390, documento que cuenta con la firma de la Inspectora de Obra Ing. Karla Torres Taquia, el mismo que es tramitado mediante el Informe N° 1898-2020-GR CUSCO/GRI/SGO por la Subgerencia de Gestión de Obras;

Que, con Informe N° 920-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO la Sub Gerencia de Gestión de Obras, adjuntando el Informe N° 119-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO-SCG se efectúa el levantamiento de observaciones a la solicitud de transferencia de materiales, realizada mediante el Memorándum N° 113-2021-GR CUSCO/ORAJ y mediante el Informe N° 2412-GR CUSCO/GRGP/SGGO la Sub Gerencia de Gestión de Obras adjuntando el Informe N° 336-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/SCG se remite el Informe Técnico Ampliatorio y levantamiento de observaciones sobre la solicitud de transferencia de materiales;

Que, con Memorándum N° 3630-2021-GR CUSCO/GRSLI la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el expediente de transferencia de saldo de materiales, adjuntando el Informe N° 071-2021-GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/SSVZ de la C.P.C. Shem Shared Valencia Zamalloa - Liquidadora Financiero, por el cual la referida profesional ha revisado y evaluado el presente expediente, manifestando expresamente: "se procedió con la verificación de la documentación (...), el cual cumple con la presentación de la documentación necesaria e información correcta para que se proceda con la transferencia de materiales de libre disponibilidad (...)" por el monto total de S/ 6,573.04 (Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 04/100 soles), entre los proyectos indicados; siendo dicha revisión y evaluación del presente expediente de transferencia de materiales responsabilidad de dicha instancia conforme a lo dispuesto por el literal f) del artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, las transferencias de bienes sobrantes corresponden al PI 2246589, "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas el año 2013 en los Distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarara, Provincia de Acomayo - Cusco"; con las metas 0275-2018 y 0155-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



disponibilidad, por el importe de S/ 6,573.04 (Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 04/100 soles) razón por la cual la Sub Gerencia de Gestión de Obras solicita la Tránsito de materiales, para el proyecto PIP **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco"**, Meta 0058-2020, que corresponde al ejercicio presupuestal 2020;



Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;



Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para el PIP: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco"**, Meta 0058-2020, por el monto de S/ 6,573.04 (Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 04/100 soles) con eficacia anticipada al 24 de febrero 2020, por lo que se recomienda se remitan los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la CONFORMIDAD, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sustentado en el informe presentado por la Liquidadora Financiera, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por el Residente de Obra Ing. Sven Cosío Gutiérrez y del Inspector de Obra Ing. Wilder Carbajal Laura, así mismo se tienen los documentos integrantes del presente expediente declaración jurada, formato de transferencia valorizada de bienes sobrantes, órdenes de compra, notas de entrada y copia del cuaderno de obra y formato de ejecución;

Que, con Memorandum N° 1422-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina que procede aprobar, con eficacia anticipada al 24 de febrero 2020, la Transferencia de Materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 6,573.04 (Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 04/100 soles), de la obra **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas el año 2013 en los Distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarara, Provincia de Acomayo - Cusco"**; con las metas 0275-2018 y 0155-2019, para la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco"**



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



de Cusco", Meta 0058-2020;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 24 de febrero 2020 la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 6,573.04 (Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 04/100 soles) cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Prod/Proy : 2246589 "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creada el Año 2013 en los distritos de Acomayo - Pomacanchi y Sangarara, Provincia de Acomayo Cusco"

Act/Al/Obra : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.

Meta : 0275-2018 Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de la I.E.I. N° 1045 Taccasi, Distrito de Acomayo - Acomayo Cusco

0155-2019 Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de la I.E.I. N° 1045 Taccasi, Distrito de Acomayo - Acomayo Cusco

A:

Prod/Proy : 2362390 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco".

Act/Al/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

Meta : 0058-2020 Mejoramiento de Centros Educativos.

Ejercicio : 2020.

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U.	P. Total	Referencia	NEA N°
26.22.24	Chalecos de brigada de tela con cintas reflejantes de 2" s/n bolsillos - PPRO	Unidad	4.00	10.00	40.00	O/C-4611-2018	162
26.22.24	Cono de seguridad vial de 70 cm flexible de color naranja con cinta reflectivas, de base pesada - Nacional	Unidad	2.00	40.00	80.00	O/C-4611-2018	162
26.22.24	Lavatorio cerámico vitrificado, incluye accesorios - Trebol	Unidad	1.00	240.00	240.00	O/C-5152-2018	160
	Monto transferido de meta 0275-2018				360.00		
26.22.24	Ladrillo de arcilla tipo king de 9 cm x 13 cm x 24 cm - Nacional	Unidad	405.00	1.08	437.40	O/C-0262-2019	162
26.22.24	Barra para construcción 5/8" grado 60 - AASA	Unidad	5.00	51.70	258.50	O/C-0320-2019	162
26.22.24	Tubo de PVC para instalaciones eléctricas SAP 2 1/2 in x 3m Pavco	Unidad	4.00	49.50	198.00	O/C-0370-2019	162



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



26.22.24	Tubo de PVC para instalaciones eléctricas SAP 2 in x 3m Pavco	Unidad	3.00	27.80	83.40	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Tubo de PVC para instalaciones eléctricas SAP 1 1/2 in x 3m Pavco	Unidad	19.00	19.40	368.60	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Tubo de PVC para instalaciones eléctricas SAP 1 in x 3m Pavco	Unidad	38.00	10.20	387.60	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Unión para soldar o pegar de PVC SAP 2 1/2 in - Pavco	Unidad	5.00	6.00	30.00	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Unión para soldar o pegar de PVC SAP 2 in - Pavco	Unidad	2.00	3.90	7.80	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Unión para soldar o pegar de PVC SAP 1 1/2 in - Pavco	Unidad	4.00	1.70	6.80	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Unión para soldar o pegar de PVC SAP 1 in - Pavco	Unidad	19.00	1.20	22.80	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Curva para soldar o pegar de PVC SAP 2 in - Pavco	Unidad	11.00	13.40	147.40	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Curva para soldar o pegar de PVC SAP 1 1/2 in - Pavco	Unidad	4.00	6.80	27.20	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Curva para soldar o pegar de PVC SAP 1 in - Pavco	Unidad	2.00	2.70	5.40	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Conector de PVC SAP de 2 in - Pavco	Unidad	5.00	2.10	10.50	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Conector de PVC SAP de 1 1/2 in - Pavco	Unidad	3.00	1.10	3.30	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Conector de PVC SAP de 1 in - Pavco	Unidad	2.00	0.80	1.60	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Conector de PVC SAP de 3/4 in - Pavco	Unidad	64.00	0.80	51.20	O/C-0370-2019	162
26.22.24	Cable eléctrico tipo N2XOH de 1-1x10 mm ² , TB - Indeco	Metro	65.00	5.90	383.50	O/C-0370-2019	161
26.22.24	Cable eléctrico tipo N2XOH de 1-1x16 mm ² , TB - Indeco	Metro	3.00	9.80	29.40	O/C-0370-2019	161
26.22.24	Cable eléctrico de cobre 50 mm ² , TB desnudo - Indeco	Metro	2.00	19.80	39.60	O/C-0370-2019	161
26.22.24	Tubería PVC SAP NTP 399.002 C 10 de 1 1/2" - Plastisur	Unidad	1.00	23.80	23.80	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Tee con rosca de PVC 1" IN Hidro - Plastisur	Unidad	2.00	4.50	9.00	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Tee con rosca de PVC 3/4" IN Hidro - Tigre	Unidad	9.00	2.20	19.80	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Codo con rosca de PVC 1 in x 90" Hidro - Tigre	Unidad	1.00	3.50	3.50	O/C-0584-2019	160
26.22.24	Codo con rosca de PVC 1 1/2 in x 90" Hidro - Tigre	Unidad	3.00	8.90	26.70	O/C-0584-2019	160
26.22.24	Reducción con rosca de PVC tipo bushing 3/4 in x 1/2 in Hidro - Tigre	Unidad	6.00	0.90	5.40	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Reducción con rosca de PVC tipo bushing 1 in x 1/2 in Hidro - Tigre	Unidad	3.00	1.80	5.40	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Unión con rosca universal de PVC SAP 1/2 in - Era	Unidad	7.00	1.80	12.60	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Unión con rosca universal de PVC SAP 3/4 in - Era	Unidad	4.00	2.40	9.60	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Tubería PVC SAP NTP 399.002 C 10 de 1 1/2" - Plastisur	Unidad	5.00	7.60	38.00	O/C-0584-2019	161
26.22.24	Tubo: Material : PVC-U Tipo: Agua a presión diámetro nominal 3/4" Espesor : 2.9 mm Longitud: 5m Rigidez Nominal: 10 bar Empalme: unión G.F: 600 meses - Pavco 935348	Unidad	24.00	14.16	339.84	O/C-0788-2019	161
26.22.24	Casco tipo 1, clase E, Estructura de polietileno compatible con elementos de protección auditiva incorporales, uso en labores de construcción - Tridente	Unidad	1.00	16.00	16.00	O/C-0872-2019	162



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



26.22.24	Arnés de cuerpo entero poliéster o nylon con anclaje metálico, con resistencia a 2500 kg con línea de vida de doble gancho y amortiguador de caída de 1.80 m. Spro	Unidad	1.00	250.00	250.00	O/C-0872-2019	162
26.22.24	Tapa c/mango FºFº de inspección 12" x 12" - Nacional	Unidad	1.00	28.00	28.00	O/C-0983-2019	162
26.22.24	Unión simple de fierro galvanizado de 1 1/2" - Nacional	Unidad	3.00	9.00	27.00	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Unión con rosca universal de fierro galvanizado 1/2 in Nacional	Unidad	8.00	4.80	38.40	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Unión universal de Fº Gº de 3/4" - Nacional	Unidad	4.00	6.80	27.20	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Unión universal de Fº Gº de 1 1/2" - Nacional	Unidad	2.00	15.00	30.00	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Unión simple de fierro galvanizado de 3/4" - Nacional	Unidad	3.00	3.50	10.50	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Reducción con rosca de fierro galvanizado de 2" a 3/4" - Nacional	Unidad	1.00	10.00	10.00	O/C-0983-2019	160
26.22.24	Pegamento para PVC Oatey - Oatey	Galón	5.00	90.00	450.00	O/C-0983-2019	160
26.22.24	Trampa PVC SAL de 2" PVC tipo P - Pavco	Unidad	3.00	12.00	36.00	O/C-0983-2019	161
26.22.24	Hipoclorito de calcio al 70% - Vilubsa	Unidad	3.00	15.00	45.00	O/C-0983-2019	160
26.22.24	Yee para soldar o pegar de PVC SAL 4 in x 2 in - Pavco	Unidad	2.00	8.20	16.40	O/C-0988-2019	161
26.22.24	Tee para soldar o pegar de PVC SAL para desagüe 2 in - Pavco	Unidad	3.00	3.80	11.40	O/C-0988-2019	161
26.22.24	Yee para soldar o pegar de PVC SAL 4 in x 4 in - Pavco	Unidad	3.00	13.40	40.20	O/C-0988-2019	161
26.22.24	Codo para soldar o pegar de PVC SAL 4 in x 90º - Pavco	Unidad	1.00	6.90	6.90	O/C-0988-2019	160
26.22.24	Codo de fierro galvanizado 3/4 in x 45" - Fogo	Unidad	3.00	3.50	10.50	O/C-1466-2019	160
26.22.24	Codo de fierro galvanizado 1 1/2 in x 45" - Fogo	Unidad	3.00	7.50	22.50	O/C-1466-2019	161
26.22.24	Unión simple de fierro galvanizado de 1 1/2 - Fogo	Unidad	2.00	6.00	12.00	O/C-1466-2019	161
26.22.24	Unión simple de Fº Gº de 3/4" - Fogo	Unidad	3.00	3.00	9.00	O/C-1466-2019	161
26.22.24	Unión universal de Fº Gº de 1 1/2" - Fogo	Unidad	2.00	18.00	36.00	O/C-1466-2019	161
26.22.24	Válvula esférica de bronce pesada de 1 1/2" - CIM	Unidad	1.00	124.90	124.90	O/C-1466-2019	161
26.22.24	Caja de registro de concreto c/tapa par pozo a tierra - Concreto	Unidad	3.00	45.00	135.00	O/C-1681-2019	162
26.22.24	Barra para construcción 60 de 1/2" x 9m - AASA	Unidad	50.00	32.10	1,605.00	O/C-1742-2019	163
26.22.24	Cinta de papel engomado de 2 in - Contrutek	Rollo	1.00	18.00	18.00	O/C-1848-2019	160
26.22.24	Esquinero de acero galvanizado de 32 mm x 32 mm x 0.45 mm x 3 m - Contrutek	Unidad	12.00	5.50	66.00	O/C-1848-2019	162
26.22.24	Tornillo de 7 x 7/16 in para parantes y riel - Power Screw	Kilogramo	5.50	25.00	137.50	O/C-1848-2019	163
Monto transferido de meta 0155-2019					6,213.04		
Monto total transferido a meta 0058-2020					S/ 6,573.04		

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

